Mandam.to para tar sob degida

Scheda stada de vendr de Juan Perez de guiniaer encasa y ade mandamiento de su md. de acuerdo que presento que es del tenor siguiente

Don Pedro Fran.co de Ruis de Caro marquilla desta ciudad de Cadiz y su tierra Por el Rey nro señor mando a Fran.co de Zarauz y Juan de Miguel de Soto y Joseph Ruiz de Cabrera del ayuntamiento desta ciudad o a qualesquier dellos que luego que este mi mandamiento fuere entregado a cada uno dellos en sus manos por los comisarios de la diputacion desta dha ciudad se junten en ayuntamiento que se acostumbra tener los dias de Cabildo de este presente mes de Julio y de el hagan pregonar publicamente que Juan Perez de guiniaer regidor desta ciudad se halla enferm.o en la cama y no puede asistir en el cabildo y que por esta causa no puede usar ni exercer el dho oficio de regidor desta ciudad y que por esta causa se nombre otro en su lugar y para ello se le notifique a su persona o en su casa de su morada a la persona que en ella hallare y de todo lo que en la dha razon hiciere y mandare hacer y executare me de testimonio signado para que yo provea lo que mas convenga a mi servicio y a la buena administracion de la justicia y para que lo susodho se cumpla y execute mando dar y di este mi mandamiento en Cadiz a veinte y quatro dias del mes de Julio de mill y seiscientos y quarenta y quatro años

Don Pedro Fran.co de Ruis de Caro marquilla

Por mandado del Sr. Corregidor
Juan Ruiz de Cabrera